Gobierno de Canelones

Resolución **Acta**

Nº 133/2019 **024/2019**

Fabiana Machin
Concejal

San Antonio, 31de Octubre de 2019.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Setiembre de 2019, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman $ 346.083,2,= Literal A $ 101.257,=. Literal B $ 122.413,2;= , Literal C $ 122.413,= (trecientos cuarenta y seis mil ochenta y tres, con dos centésimos).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 31/10/19 por Resolución Nº 133/2019 inserta en acta Nº 024/2019, aprobó gasto de mano de obra para Equipamiento y/o mejoras de espacios Públicos Proyecto 7.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 31/10/2019, por Resolución Nº 133/2019, inserta en acta Nº 024/2019, aprobó el presupuesto presentado por la empresa Metal Madera , RUT 110391560011, Dirección: Ruta 101 KM 32,500 Tel 093732060 por un monto $ 318.630,= (pesos uruguayos Trecientos dieciocho mil seiscientos treinta)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1)Autorizar el gasto correspondientes a mano de obra para Equipamiento y/o mejoras de espacio Públicos Proyecto 7.,aprobada por Resolución Nº 133/2019, inserta en Acta Nº 024/2019 de fecha 31/10/2019 y el correspondiente a la Empresa Metal Madera , RUT 110391560011, Dirección: Ruta 101 KM 32,500 Tel 093732060 por un monto $ 318.630,= (pesos uruguayos Trecientos dieciocho mil seiscientos treinta)

Roberto Percovich
Concejal

2)Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3)Regístrese en los Archivos de Resoluciones del Municipio.

Dámaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

Roberto Percovich
Concejal

Fabiana Machín
Concejal